

observasen en sus Estados; la república veneciana, el duque de Saboya y todos los demás Príncipes italianos las aceptaron desde luego incondicionalmente, y Felipe II de España lo hizo con la cláusula: «á reserva de los derechos reales.» Commendone gestionó y logró también su inmediato reconocimiento en Polonia. En 1564 se promulgaron ya los decretos en varios Concilios provinciales; algunos Príncipes católicos los mandaron publicar en sus respectivos Estados, acto que Maximiliano II no llevó á cabo en el imperio germánico hasta el año 1566. En Francia se aceptaron incondicionalmente los decretos dogmáticos; pero la corte negó su aprobacion á los que hacian relacion á la disciplina; sin embargo, los Obispos hicieron todo lo posible para irlos introduciendo paulatinamente. A su vez el Romano Pontífice dictó aún saludables disposiciones, en particular contra los abusos que se cometian en la provision de Sedes episcopales y enajenacion de los bienes eclesiásticos. El eminente Borromeo, que habia obtenido el cargo de gran Penitenciario, celebró en su archidiócesis de Milan Sinodos provinciales para la ejecucion de los decretos, despues de lo cual regresó á Roma al lado de su moribundo tío, que entregó su alma al Señor el 9 de Diciembre de 1565, á los 66 años de edad.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 276.

Ranke, *Röm. Päpste* I p. 315. 377. Acerca de Pío IV y el Concilio: Pallav., XXIV. 9. 1-10. Rayn. a. 1564 n. 1 sig. Idem n. 3 dice: *Et quamvis aliqui essent in Curia, qui magis quae sua sunt quam quae Christi quaerentes incommoda et detrimenta aliqua ex instaurata Ecclesiae disciplina sibi timentur, Pius tamen divina tantum gloria sibi ob oculos proposita omnem quaestum privatique commodi rationem obtrivit. La Constit. Benedictus Deus puede verse en las ediciones del Concilio.*

Acerca de las comisiones dadas á diferentes Cardenales y del envío de nuncios: Rayn. a. 1564 n. 4-7. La profesia fidei Trid. en Denzinger, *Enchir.* ed. IV p. 292-294 n. 82. Du Plessis d'Arg., III, II p. 104. Clarus, *Das trident. Glaubensbekenntniß. Schaffhausen* 1865-66, 2 vols. Respecto de la lectura de libros prohibidos: Rayn. a. 1564 n. 52. 53. La Constit. 94 *Dominici gregis* con las 10 reglas del Índice en el Bull. ed. Taur. VII. 281. Concil. Trid. ed. Richter, p. 612 sig. Phillips, *K.-R. VI* § 324 p. 608. Hojas histór. pol. Tom. 37 (1856), VI p. 561-591. Sobre la prohibicion del matrimonio del Clero: Rayn. l. c. n. 38 sig.; a. 1565 n. 1 sig. Le Plat, VI p. 336. Seminario romano: Rayn. a. 1564 n. 53.

Acerca del reconocimiento del Concilio en Portugal: Le Plat, l. c. p. 332. Pallavic., XXIV. 9, 15; en Venecia y en los Estados de Italia id. c. 10 n. 1. Rayn. a. 1564 n. 50 sig.; en Polonia: Pallavic. l. c. c. 13 n. 1-3; en España y sus dominios ibid. c. 12 n. 1-3. Respecto de los Países Bajos: Le Plat, VII p. 1 sig.; acerca de los Sinodos de Augsburgo en 1567 y Salzburgo 1569: Pallavic., l. c. c. 12 n. 11. Dificultades que se suscitan en Francia: Pallavic., c. 10, 1; c. 11 n. 2 sig. Rayn. a. 1564 n. 12. Documentos en Le Plat, VI p. 320. 323; VII p. 225 sig. Los

puntos que más despertaron el enojo de los franceses fueron: 1.º que no se hubiese permitido el divorcio *ex defectu consensus parentum*; 2.º que el Concilio estableciese penas pecuniarias y la de prision; 3.º los decretos sobre el duelo, adulterio y concubinato, por suponerse que usurpaban las atribuciones de la potestad civil; 4.º que los Obispos sólo pudieran ser juzgados por el Papa; 5.º que se hubiese declarado la continuacion del Concilio; 6.º que se hubiese atentado á las libertades galicanas; 7.º que se hubiese exasperado á los calvinistas; 8.º que se hubiesen prohibido las encomiendas de prebendas regulares y otros. Durand de Maillane, *Diction. du droit canon.* IV. 639. Mas la Sorbona reconoció incondicionalmente el Concilio por declaracion dada el 15 de Noviembre de 1588: *Du Plessis d'Arg.*, I Apend. p. XXIV. Su introduccion en el Sínodo de Rheims de 1564, *Hard.*, Conc. X. 529. Más datos en Gibert, *Corp. jur. can. t. I Proleg.* p. 155-157. Decretos de Pío IV y actividad de Carlos Borromeo: Rayn. a. 1565 n. 21 sig. Sobre la muerte de este Pontífice ibid. n. 27. Leonardi, *De laudibus Pii IV.* Pad. 1565.

### III. Los tres grandes sucesores de Pío IV.

San Pío V.—Trabajos reformistas en Roma y en toda Italia.

276. Por especial recomendacion de San Carlos Borromeo ciñó la tiara pontificia, el 8 de Enero de 1566, el cardenal de Alejandria Miguel Ghislerio. Había nacido en Boscho, cerca de Milan, el año 1594; entró á los 14 años en la Orden dominicana; fué nombrado presidente del tribunal de la Inquisicion por Paulo IV; era hombre de irreprochables costumbres y se habia hecho notar por su celo en promover la reforma eclesiástica. Al subir al trono pontificio tomó el nombre de Pío V. Felipe II de España se apresuró á dar gracias al cardenal Borromeo por la parte que habia tenido en la eleccion, mostrándose satisfecho en extremo de la exaltacion de tan santo Pontífice. Noticioso Pío V del disgusto que su exaltacion habia producido en Roma, hubo de decir: «tanto más me echarán de ménos despues de muerto.»

En el trono pontificio no cambió la austeridad de su vida: levantábase temprano, dedicando muy poco tiempo al descanso, y mortificaba la carne con riguroso ayuno; la tiara sin la oracion érale una carga pesada, y nada le proporcionaba tanto placer como la oracion. Mirábase ya sus contemporáneos como Santo, y su sola presencia embelesaba á todos en las procesiones y solemnidades eclesiásticas. De carácter bondadoso, apacible y magnánimo, mostró siempre gran firmeza en sus decisiones y aunque de corazón manso y humilde, tenia perfecta conciencia de la grandeza de su cargo y fué siempre amatísimo de la justicia.

Uno de sus primeros cuidados fué simplificar la organizacion de la corte pontificia, en armonia con la sencillez suma del Papa y con el

principio, tan á menudo repetido por Pío V, de que el que haya de gobernar á los demás debe empezar por sí mismo. Inviestió á su sobrino Bonelli con el capelo cardenalicio, porque se le representó la conveniencia de esta promoción, á fin de tener en él un intermediario para sostener íntimas relaciones con los Príncipes; mas le obligó á vivir modestamente, y no consintió que el resto de sus parientes saliese de su modesta esfera.

A todo el mundo daba audiencia y atendía con exquisito cuidado á que se administrase con imparcialidad la justicia; el último miércoles de cada mes celebraba una sesión pública con los Cardenales, en la que todos podían exponer sus agravios y sus quejas contra los tribunales de justicia. Abolió en Roma las corridas de toros, por mirárlas como una diversión pagana, desterró de la ciudad á los vagos ó les obligó á vivir en barrios apartados, y castigaba con severidad la profanación de los días festivos, lo mismo que la blasfemia. En los dominios pontificios estaban obligados á velar por la observancia de las leyes eclesiásticas lo mismo las autoridades civiles que las religiosas. Con tales disposiciones Roma tomó en poco tiempo un aspecto completamente nuevo, recuperando el carácter antiguo de la ciudad de los Santos, propio de la capital del orbe cristiano. Florecen entonces varones eminentes en santidad que, como San Felipe Neri, despiertan el sentimiento religioso, y excelentes sacerdotes que trabajaban sin descanso en promover la gloria de Dios.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 276.

Glussiani, Vita Carol. Borrom. p. 62. Carta al cardenal Enrique de Portugal del 26 de Febr. de 1566: Ripamonti, Hist. urbis Mediol. L. XII p. 854. Theiner, Annal. eccl. post. Baron. et Raynald. contin. t. I. Catena, Vita di Pío V. Roma 1586. 4. Bzovius, Pius V. Roma 1672 sig. Gabutti, De vita Pii V. Roma 1665. Bolland. Acta SS. t. I Mayo p. 616. Maffei, Vita di S. Pío V. 1712. 4. Chiapponi, Acta canonisat. Pii V. Roma 1720. Falloux, Leben des hl. Pius V: version alem. Ratisbona 1870. Ranke. Röm. Päpste I p. 350 sigs. Juicio de Pablo Triépolo, *ibid.* p. 361; de Suriano 1571 *ibid.* III p. 307-309. El decreto prohibiendo las corridas de toros: Const. De salute gregis Lib. sept. c. un. V. 18.

277. El espíritu dominante en Roma se difundió muy pronto por toda Italia; en ningún país se cumplieron con tan estricta puntualidad como en éste los decretos tridentinos ni se prestó tan exacta obediencia á las órdenes del Romano Pontífice. Cosimo, duque de Florencia, cuya fidelidad á la Sede Apostólica fué premiada con la investidura del gran ducado de Toscana, y Octavio Farnesio de Parma, rivalizaban en sus esfuerzos por satisfacer los deseos del Santo Pontífice, y los mismos ve-

necianos, de ordinario tan levantiscos, se le mostraron más sumisos que á sus predecesores. El obispo J. Mateo Giberti de Verona difundió la reforma eclesiástica por el territorio de la república, adoptando saludables disposiciones que sirvieron de modelo á otros países católicos. Aún fué más eficaz la influencia de Carlos Borromeo, quien lo mismo que ántes en Roma, desplegó ahora una actividad extraordinaria en su extensa diócesis de Milan, en la que no hubo lugar que no experimentase los efectos de su apostólico celo, visitando personalmente hasta los más recónditos valles.

Dedicaba gran parte de su vida al cuidado de los enfermos y de los pobres, á la predicación y al confesionario; en tiempo de peste fué el ángel consolador de sus diocesanos; fundó un excelente seminario; dió sabias instrucciones prácticas á su clero; celebró seis Concilios provinciales que sirvieron de norma á otros muchos; erigió un colegio helvético para la enseñanza de los suizos inficionados en el error; empleó toda su fortuna privada en objetos religiosos y benéficos; trabajó como pocos en favor de la Santa Sede, y rico en merecimientos entregó su alma al Señor en 1584 á los 47 años de edad.

Gran número de Obispos de Italia le tomaron por modelo, no sólo para administrar sabiamente sus diócesis, si que también para formar excelentes eclesiásticos. En Nápoles practicó una visita de las parroquias, por orden del Romano Pontífice, el obispo Tomás Orsino da Foligno de Stregoli.

OBRAS DE CONSULTA SOBRE EL NÚMERO 277.

Petri Franc. Zini Boni pastoris exemplum ac specimen ex Joh. Matth. Giberto Ep. expressum 1556. Glussiani, Sailer, Dieringer y otros = Núm. 261 de este Tom. Ranke, l. c. I pag. 322. 365. Car. Bor., Acta eccl. Mediol. addita VII. provinc. Synodo. Bergami 1738 sig. voll. 2.

El Catechismus ad parochos. — Reforma de los libros litúrgicos. — La disciplina eclesiástica y la residencia de los Obispos. — Otras disposiciones saludables.

278. Nada despertaba tanto el interés del Santo Pontífice como el exacto cumplimiento de las decisiones del Concilio tridentino y el esplendor de la religión católica. En 1566 mandó publicar el «Catecismo tridentino» redactado por varios religiosos dominicos, especialmente destinado á los párrocos; dos años más tarde introdujo el uso del Breviario romano reformado, desterrando todos los que no estuviesen aprobados explícitamente por la Sede Apostólica, ó que no contasen una antigüedad de 200 años por lo ménos, y mandó asimismo publicar un nuevo Misal.

En la reforma de los conventos procedió con gran firmeza: reglamentóse la clausura de las monjas, confirmáronse los privilegios de los regulares; pero se les impuso la obligación de obtener el permiso del Ordinario para administrar la confesion. Respecto de los Arzobispos y Obispos que no observaban el precepto de la residencia, ordenó á su auditor general que, examinado cada caso particular, le informase sin pérdida de tiempo del resultado, á fin de destituir á los desobedientes; de la misma manera ordenó á los párrocos la observancia del deber de residencia, aboliendo las dispensas acordadas anteriormente, bajo severas penas, juntamente con la exacta recitacion del Breviario.

El 19 de Enero de 1566 promulgó y confirmó una disposicion acordada ya por los Cardenales en el Cónclave, segun la cual, en lo sucesivo se necesitaba el voto de dos terceras partes de los Cardenales por lo ménos para que tuviesen validez los derechos de nombramiento y presentacion para obispos y prebendas consistoriales, disposicion saludable que, por desgracia, no pudo llevarse al terreno de la práctica. A consecuencia de abusos cometidos revocó un privilegio otorgado al duque de Mantua; á pesar de la oposicion de los Príncipes volvió á promulgar la Bula de la Eucaristia en una forma más enérgica y precisa, que debía tener validez hasta la publicacion de un nuevo decreto pontificio; renovó asimismo la disposicion del cuarto Concilio lateranense, por la que se prohibía á los médicos visitar durante más de tres dias á un enfermo si no recibía los Sacramentos. Prohibió tambien para lo futuro dar la investidura de ninguno de los bienes pertenecientes á la Sede Apostólica, declarando incursos en excomunion á los que aconsejasen el acto, cuya Bula fué suscrita por todos los Cardenales. Dió reglas limitando la concesion de indulgencias y reduciendo las dispensas, desterró no pocos abusos y reformó la Penitenciaría.

OBRA DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 278.

Catechismus Rom. ad parochos ex decreto Conc. Trid. ad edit. princip. Mantuanam a. 1566 ed. Ritter. Vratib. 1837. Roma 1845. Fueron sus autores el dominico Francisco Forerio, el arzobispo Leonardo Marini de Lanciano y Egidio Fuscario de Módena. Cf. Antonin. Reginald. Ord. Pred. de catechismi Rom. auctoritate in Natal. Alex. H. E. Suppl. t. I p. 346 sig. ed. Bing. 1590. La Constit. Quod a nobis del 9 de Julio de 1568 en las ediciones del Breviario. Constit. Quod primum del 14 de Julio de 1570 en las del Missale Rom. Acerca de la clausura de las monjas Constit. Pastoralis de 1566; respecto de la aprobacion episcopal para los regulares: Const. Romani del 6 de Agosto de 1571 en el Bull. Rom. IV, III p. 177; tocante á la residencia y á los deberes de los curas de almas; Const. Cum alias del 10 de Junio de 1566 y la Cupientes del 8 de Julio de 1566 en el Bull. IV, II p. 363; IV, III p. 24.

Acerca del otorgamiento del derecho de nombramiento y de presentacion:

Constit. 4. Pro debito justitiae, del 19 de Enero de 1566. Bull. ed. Taur. VII. 427 sig. Sobre la renovacion del privilegio de Mantua: Riganti in Reg. I. Canull. ap. t. I p. 211 n. 33. Sobre la Bula in coena Domini de que hablamos en otro lugar: Hausmann l. c. p. 95 sigs. 101. Bajo Paulo III tenia 17 casos y bajo los sucesores de Pio V tenia 21. La renovacion del c. 22 de poenit. et remisa del IV Concil. later. en la Constit. Supra gregem Dominicum: Bull. Rom. IV, II p. 281, repetida por Benedicto XIII. 1725. La prohibicion de enajenar bienes de los Estados de la Iglesia en la Const. Admonet nos del 29 de Marzo de 1567: Bull. II p. 236. La reforma de la Penitenciaría en la Const. 128: In omnibus del 18 de Mayo de 1569 y la 119: Ut bonus pastor de la misma fecha, Bull. ed. Taur. VII. 746. 750. Philips, K.-R. VI § 315 p. 520.

Su influencia en los Estados católicos. — Triunfo sobre los turcos.

Muerte de Pio V.

279. El pontificado de Pio V constituye la época más brillante de la restauracion católica. Los Príncipes católicos llegaron por fin á convenirse de la necesidad de mantenerse unidos entre sí y con la Iglesia, y Pio V logró lo que en vano habia tratado de alcanzar Pio II: una accion comun contra los turcos que por entónces dominaban ya el Mediterráneo y sus islas, y que despues de ser rechazados con gran trabajo de Malta en 1565, se disponian á atacar á Chipre con poderosas fuerzas y amenazaban caer sobre Italia. Pio V puso de manifiesto á los Príncipes católicos el peligro que á todos amenazaba, y propuso á los españoles y venecianos la formacion de una Liga contra los turcos; él mismo venció todas las dificultades que se oponian á la realizacion de su proyecto, dió naves y soldados, nombrando el 11 de Junio de 1570 al valeroso Marco Antonio Colonna, jefe de sus tropas; y por último, logró que se nombrase al célebre D. Juan de Austria generalísimo de la escuadra. A este Santo Pontífice se debe principalmente la importantísima victoria de Lepanto, ganada á los turcos el 6 de Octubre de 1571, resultado que fué anunciado previamente por Pio V. Tambien envió subsidios de dinero á la infortunada reina Maria de Escocia, por cuya absolucion y libertad mostró interés sumo; dió á Cárlos IX tropas que le auxiliasen en la guerra contra los hugonotes, y ayudó tambien á Felipe II en la guerra de los Países Bajos.

En medio de una actividad tan incansable en el exterior, desempeñó con gran esplendor todas las funciones eclesiásticas y no descuidaba las obras de misericordia, principalmente en los hospitales. Al comprender que se acercaba la muerte visitó por última vez las siete iglesias, á fin de despedirse de aquellos santos lugares antes de emprender el viaje á la eternidad, y despues de besar por tres veces las últimas gradas de la escala santa, murió tan admirablemente como habia vivido

el 1.º de Mayo de 1572. Un siglo despues, el 1672, le beatificó Clemente X, y Clemente XI le puso en el catálogo de los santos.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 279.

Acorca del ataque de Soliman á Malta y de la parte que tuvo Pío V en el triunfo de los malteses: Rayn. a. 1565 n. 1. 8 sig. 13. Alb. Guglielmotti, O. Pr., Marc. Antonio Colonna alla battaglia di Lepanto. Firenze 1862. La guerra de los piratas y la marina pontificia desde 1500 á 1560. Flor. 1876, 2 vols. Del mismo: Historia de la marina pontificia en la Edad Media, del 728 al 1499. G. B. Carinci, Lettere di Onorato Gaetani, Capitan generale della fanteria pontificia nella battaglia di Lepanto. Roma 1870. Rayn. a. 1571.

Gregorio XIII.

280. Fué designado para suceder á Pío V Hugo Buoncompagni de Bologna, que á la sazón contaba 71 años, adoptando el nombre de Gregorio XIII. Estuvo ántes casado y cultivó la jurisprudencia; pero habiendo enviudado abrazó el estado eclesiástico; por órden de los Abreviadores de la cancelleria pontificia fué enviado en 1545 á Trento; en 1565, despues de imponerle el capelo cardenalicio, le envió Pío IV á España en calidad de legado. Aunque ántes fué dado á los placeres de la vida y á las cosas mundanas, en el solio pontificio se distinguió por la pureza de sus costumbres y una gran nobleza de ánimo, prosiguiendo la reforma empezada por sus predecesores y continuando todas sus grandes empresas. Nombró á su hijo Jacobo gobernador del castillo del Santo Angel y portaestandarte de la Iglesia, siendo éstas las únicas distinciones que recibió del Papa, quien, además, le mantuvo siempre á raya, en tanto que Venecia le confirió el título de nobleza, y el Rey de España le otorgó otros honores. Los dos sobrinos que elevó al cardenalato, eran merecedores de esta dignidad; y á otro que no reunía estas condiciones, le prohibió acercarse á su persona. Su propio hermano se lamentaba de que la exaltacion de Hugo le había causado más daños que beneficios.

Gregorio XIII era amigo de la magnificencia; pero no la empleaba más que en realzar el esplendor de la Iglesia y en el ornato de los templos. Su principal cuidado fué imprimir á la enseñanza eclesiástica el verdadero carácter que le corresponde y fomentar los progresos de la ciencia católica; era tan solícito en elegir á los hombres más eminentes para los empleos eclesiásticos, que él mismo llevaba listas de los que más se distinguían en diferentes países, teniendo así prévio conocimiento de los candidatos que se le presentaban. Trabajó con excelente resultado cerca de los cantones suizos católicos para que reconociesen el Concilio tridentino; expidió luego una serie de saludables disposi-

ciones; estableció una congregacion especial que entendía en los asuntos de los Obispos, y organizó con inteligencia la congregacion del Índice establecida por Pío V.

OBRAS DE CONSULTA SOBRE EL NÚMERO 280.

Ciappi, Compend. delle attioni e s. vita di Greg. XIII. Roma 1591. 1596. 4. Maffei, Degli annali di Greg. XIII. P. M. Roma 1742. 4 voll. 2. Ranke, Róm. Pápste I p. 419-442. Congreg. super negotiis Episcoporum Phillips, K.-R. VI § 328 p. 639 sigs. Congreg. Indicis Const. Ut pestiferarum 1572 Analecta juris pontificii n. 39 c. 2356. Phillips, § 324 p. 608 sig.

Fundacion de nuevos establecimientos de enseñanza eclesiástica.

281. En la fundacion y dotacion de establecimientos de enseñanza desplegó Gregorio XIII una actividad y magnificencia extraordinarias. Obra suya es el soberbio colegio romano de los jesuitas, que tenía 20 cátedras y 360 celdas para internos, y en cuya inauguracion se pronunciaron discursos en 50 lenguas. Dotó luego con regia munificencia el colegio germánico que, fundado por San Ignacio, fué aprobado por Julio III, que le señaló rentas para su sostenimiento; mas Paulo IV le retiró estos bienes, por lo que Gregorio XIII es con justicia mirado como fundador de aquel importante centro de enseñanza, en el que han recibido educacion un Papa (Gregorio XV), 28 Cardenales, seis Príncipes palatinos, gran número de Arzobispos y Obispos, y 11 mártires de la fe. En 1577 fundó el colegio húngaro, que se refundió con el romano el 13 de Abril de 1580. El magnánimo Pontífice supo encontrar recursos para dotar otros colegios destinados á la instruccion de los ingleses, irlandeses, griegos, maronitas y judíos; de su bolsillo particular destinó sumas para el sostenimiento de los seminarios de Viena, Graz y del romano; de suerte que su generosidad y desprendimiento para el fomento de la enseñanza no conocian limites ni fronteras.

La reforma del calendario. — Nueva edicion del Corpus juris canonici. — Creacion de las nunciaturas.

Gregorio XIII prestó al mundo entero un servicio eminente con la reforma del calendario que lleva su nombre. A partir del año 325 el calendario juliano había sufrido una alteracion de 10 dias, por lo que repetidas veces se había puesto sobre el tapete la cuestion de su reforma, de la que se trató ya en el Concilio de Constanza; y el de Trento, no sólo reconoció su necesidad apremiante, sino que dió los primeros pasos para que se llevase á efecto. El médico y astrónomo calabrés Luis

Lilio había ideado un método sencillo para obviar el citado inconveniente, y Gregorio XIII designó una comisión especial para que estudiase el asunto, y pidió á varias Universidades dictámen acerca de un proyecto terminado en 1581, redactado principalmente por el jesuita Cristóbal Clavio de Bamberg y por el erudito cardenal Guillermo de Sirlet. Después de revisado el calendario así reformado por los gobiernos católicos, le mandó publicar el Papa el año 1582. A partir del 4 de Octubre se saltaron 10 días, contándose el inmediato como día 15; cada cuatro años se agregó un día, dándose á estos años la denominación de bisiestos, y en cada cuatro siglos resulta asimismo uno bisiesto. En un principio se opusieron á admitir la reforma algunos eruditos, hasta de la Universidad de París; los protestantes, atendiendo sin duda á su origen, la recusaron hasta 1752, ó mejor 1775, y los cismáticos, tanto griegos como rusos, so pretexto de que se alteraban las disposiciones del primer Concilio niceno y la celebración de la Pascua, no la han admitido.

No es ménos digno de elogio este Pontífice por el servicio que prestó á la Iglesia con la publicación de una nueva edición reformada del Corpus juris canonici en 1582, en la que él mismo había colaborado bajo su predecesor, formando parte de la Comisión de «correctores Romani» así como también con la creación de nunciaturas permanentes, primero en Viena el año 1581, y en Colonia el 1582, á las que siguieron otras en Lucerna, Bruselas, Madrid, etc.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 281.

Cordara, S. J., Hist. Coll. Germ. et Hung. Rom. 1770. 4. Sobre el colegio germánico de Roma: Hist.-pol. Bl. Tom. 9 (1842) p. 236 sigs.; Tom. 26 (1850) p. 529 sigs. Pedro d'Ailly propuso el año 1417 en Constanza la reforma del Calendario (Mansi, XXVIII. 370-381. Héfele, Cone. VII p. 306); luego se ocupó en este asunto Sixto IV, quien llamó á Roma en 1475 con el indicado objeto al astrónomo Juan Müller (Regiomontanus), que falleció allí al año siguiente sin haber dado cima á su encargo (Janssen, Gesch. des deutschen Volkes, I p. 112); y por último, Leon X. En 1513, el obispo Fossombrone defendió en el quinto Concilio lateranense la necesidad de la reforma, en cuya ejecución trabajó después Ricardo Cervino, padre de Marcelo II, bajo este pontificado (Vita di Marcello II scritta di propria mano dal Sgr. Aless. Cerv. suo fratello, Alban. n. 157 Ranke, III p. 296). La Constit. de Gregorio XIII: Inter gravissimas, del 13 de Febr. 1582. Lunig, Spicil. eccl. I. 522. Clavius, De Calendario Greg. Romae 1603 Mogunt. 1612. Opp. mathem. t. V. Ideler, Handb. der Chronol. II p. 303 sigs. 325. Héfele, Cone. I p. 318 sig. F. Kaltenbrunner, Vorgeschichte der Greg. Kalender reform. Wien 1876, y la «Controversia acerca de la reforma gregoriana del Calendario» Viena, 1878. Schmid en el Anuario hist. de la Sociedad de Görres. 1832. III p. 388 sigs.; IV p. 543 sigs. Declaración de algunos doctores parisienses en 1582: Du Plessis d'Arg., II, I p. 453-459. Tocante á los griegos consúlt. Núm.

356 de este Tomo. Acerca de los correctores Romani Phillips, K.-R. IV § 181 p. 195 sigs.; § 187 p. 344 sig.; § 189 p. 373; sobre las nunciaturas ibid. VI. § 338 p. 740.

Consejeros de Gregorio XIII. — Fracasos políticos.

282. Gregorio XIII se rodeó de hombres eminentes que se distinguieron por la pureza de sus ideas religiosas, tales como Datar Contarelli, los prelados Frumento y Corniglia y el infatigable predicador Francisco de Toledo. No fué tan afortunado en sus empresas políticas, viendo frustrados sus esfuerzos por recabar una acción común de los Principes católicos contra Isabel de Inglaterra y contra los turcos, ya que muy al contrario, con éstos ajustó Venecia la paz y España un armisticio. Entre tanto la hacienda pontificia se encontraba en un estado por demás precario, á causa de las enormes sumas gastadas en la fundación de grandiosos establecimientos eclesiásticos, de los importantes subsidios que dió el Pontífice al Emperador, al rey Carlos IX de Francia y á los malteses, y también de la inagotable caridad de Gregorio XIII, que sólo en la protección de estudiantes pobres gastó dos millones de escudos.

A pesar de los grandes beneficios que su gobierno reportó al Estado pontificio, sobre todo por haberse abolido no pocos privilegios y suprimido feudos, en el último periodo de su pontificado reinaba en el país profundo descontento, causado principalmente por las exigencias de la nobleza que reclamaba la devolución de antiguas prerogativas. Gregorio, abrumado ya por el peso de los años y los sinsabores de la vida, al ver cercana la muerte, levantó al cielo los ojos exclamando: « Tu te levantarás, Señor, y te compadecerás de Sion, » después de lo cual entregó su alma al Señor el 10 de Abril de 1585. Estaba reservada á su sucesor la gloria de restablecer en los dominios de la Iglesia la tranquilidad y el orden, sin abandonar el exacto cumplimiento de sus últimos deberes eclesiásticos.

Sixto V. — Restablecimiento del orden en los Estados pontificios.

283. Era éste Félix Peretti, Cardenal de Montalto, que nació de humildísima cuna el 18 de Diciembre de 1521 en la marca de Ancona. Sus padres, que vivían en la mayor pobreza, le hicieron educar en un convento de franciscanos, donde ya dió gallardas muestras de su aplicación, talento y laboriosidad incansable, cualidades que le hicieron subir con rapidez todos los grados de la jerarquía eclesiástica: bajo el pontificado de Pio V fué vicario general de su Orden; en 1570 obtuvo el capelo cardenalicio, y luego gobernó sucesivamente las diócesis de

Santa Agueda y de Fermo. Llevó siempre una vida silenciosa y modesta, consagrada toda al trabajo; pero demostrando en todas las ocasiones gran energía y dominio de sí mismo. En 1580 había dado á luz las obras de San Ambrosio.

Sixto V, nombre que adoptó el nuevo Pontífice en memoria de Sixto IV que había pertenecido á su instituto, se aplicó desde luégo á restablecer el órden en los Estados de la Iglesia, á extirpar el bandolerismo que había tomado aterrador incremento en los últimos tiempos del anterior pontificado, y á hacer que se cumpliesen con estricta severidad las leyes; y este Papa, en quien resplandecían los más brillantes dotes de un gran soberano, logró que ántes de espirar el primer año de su pontificado fuese el estado de la Iglesia el país más seguro y tranquilo de Europa en aquel tiempo. Restableció una perfecta moralidad en la administración, y aunque en sus leyes se descubre en general la benignidad y la dulzura, en su ejecución fué siempre inexorable. El fomento de las ciencias y el embellecimiento de Roma fueron tambien objeto de su particular cuidado: en Bolonia fundó el colegio de Montalto para 50 escolares de la marca de Ancona; no sólo ensanchó la Biblioteca vaticana, sino que para su mejor instalacion levantó un soberbio edificio; y con objeto de publicar ediciones más correctas de las Actas de los Concilios y de los Padres de la Iglesia, montó una magnífica imprenta. Cuatro antiguos obeliscos que hacía siglos yacían por tierra, sepultados entre ruinas, entre ellos el que por órden de Calígula fué trasportado de Egipto á Roma, que mide 124 pies de altura y hoy adorna la plaza de San Pedro, le deben exclusivamente su conservacion. Todas las construcciones que mandó ejecutar este Pontífice, llevan el sello de la magnificencia: él completó la grandiosa cúpula de San Pedro, que no tiene semejanza en el mundo, y él supo como nadie poner al servicio de las ideas cristianas las antigüedades del paganismo. Entre sus soberbias construcciones las hay de carácter benéfico y de utilidad pública: tales son los acueductos, como el de Aqua Felice en el Quirinal, que alimenta 27 fuentes; la escalinata de la Plaza de España, por él comenzada, varias calles y barrios enteros, como la Via Felice y el Borgo Felice, con el hospital levantado cerca del puente de San Sixto, capaz para 2.000 enfermos. Con no ménos diligencia fomentó la agricultura y la industria. A pesar de tan enormes dispendios introdujo notables economías en el presupuesto pontificio, aumentó las rentas del Estado y llenó sus arcas. En Abril de 1586 había en éstas un millón de pesos romanos en oro, en Noviembre del siguiente había reunido otro millón, y en Abril de 1588 subían sus ahorros á tres millones, que mandó depositar en el castillo del Santo Angel, dejando recomendado

á sus sucesores la mayor parsimonia en su empleo que sólo debía tener lugar en determinados casos, especialmente en época de calamidades públicas.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE LOS NÚMEROS 282 Y 283.

Baron. Possevin. ap. Ciacconi, Vitae Rom. Pont. IV. 37. Ranke, I p. 420-437; III p. 331 sig. Robardi, Sixti V gesta quinquennialia. Romae 1590. 4. Greg. Leti, Vita di Sixto V. Losanna 1669 t. 2; y despues el t. 3 en francés, Paris 1702, t. 2, tuvo á la vista un manuscrito muy malo. Detti e fatti di Papo Sixto V, perteneciente á la Bibl. Corsini., en el que se echa de ménos todo espíritu crítico. Mucho más profundo es C. Tompesti, O. S. Fr., en su Storia della vita e geste di Sixto V. Roma 1755. 4 t. 2; mientras que Lorentz, Sixtus V. und seine Zeit, sigue con demasiado servilismo á Leti. Gran copia de materiales ha reunido Ranke, I p. 437-481, que tuvo principalmente á la vista la Vita Sixti V. ipsius manu emendata (MS. Bibl. Altieri R. III p. 327) c. 1587, las Memorie autogr. de la Bibl. Chigi n. III. 70 (ibid. III p. 324 sigs.), una Biografía latina titulada Sixtus V. Pont. Max. de la Bibl. Altieri, con 80 fol. ú hoj. (ibid. p. 328 sigs.) las excelentes Memorie del pontificado di Sixto V. Alt. XIV. a. 1V f. 480 (id. p. 333 sigs.); Guido Gualterius de Sangeno, Vita Sixti V. Bibl. Alt. (p. 334 sigs.), Galesini, Vita Sixti V. Vatic. 5438; y por último, Vita anon. Vat. 5563 (id. p. 336 sig.) Del baron Al. de Hübner es la excelente Monografía: Sixte Quint. Par. 1870 voll. 3; version alemana, Leipzig 1871. Consult. Hojas histór.-polit. Tom. 9 p. 235 sigs. 236 sigs. Acerca de su severidad consult. Ranke, I p. 446-449; sobre la situacion del Estado de la Iglesia, ibid. p. 378 sigs.; acerca de sus construcciones, p. 475 sigs.; sobre sus ahorros p. 460-469. La Constit. Ad clavum del 21 de Abril de 1586: Bull. ed. de Coqueines IV, IV p. 206.

**Relaciones de Sixto V con los demás Estados y con sus parientes. — Disposiciones relativas á los Cardenales y á los funcionarios pontificios. — Nueva edicion de los Setenta. — Leyes eclesiásticas. — Muerte del Papa.**

284. Sixto V mantuvo amistosas relaciones con los Estados vecinos, respetando los privilegios legítimamente adquiridos, ganando de esta manera la amistad de las principales naciones cristianas, como España que le mostró adhesión incondicionada, y Toscana y Venecia, que aprobaron en todo la política del Papa. Tenía éste grandes planes, en particular para llegar al total aniquilamiento del imperio turco, así como á la conquista de Egipto y de la Palestina, sin olvidar por eso su humilde patria. Devolvió á los anconeses sus antiguos privilegios; en Macerata estableció un tribunal supremo para toda la provincia; en Montalto erigió una silla episcopal, y elevó á Fermo á metropolitana. Dió el capelo cardenalicio á su sobrino Montalto, y el título de marqués á su hermano Miguel; pero sin dejarles gran influencia en los negocios. Gustaba de

conceder privilegios, pero de modo que no sufriese menoscabo la justicia.

No estuvo ménos acertado en las disposiciones legislativas que dió en el dominio eclesiástico. Fijó en siete el número de Cardenales, de ellos seis Obispos, 50 sacerdotes y 14 diáconos, dando reglas precisas para evitar la promoción de hombres indignos, y sobre todo cerrar la puerta al nepotismo. Dió nueva organización á los altos funcionarios pontificios; estableció una congregación para los asuntos de los regulares, y otras con diferentes fines, señalando á cada una con precisión sus respectivas atribuciones, como la del Consistorio y la de los ritos; además reglamentó la competencia de la congregación del Concilio (tridentino), á la que había dado mayor amplitud Pío V, y estableció análogas autoridades en el Estado de la Iglesia. Dispuso, además, la publicación de una edición reformada de la versión de los Setenta, con arreglo á un manuscrito de la biblioteca vaticana, quedando terminada en 1587. Sirvió éste de trabajo preliminar para la reforma de la Vulgata, en la que también tomó parte el mismo Sixto V, aunque no siempre con fortuna. Publicó severas disposiciones contra los abortos y contra los matrimonios de eunucos y hermafroditas; prohibió admitir en las órdenes religiosas á criminales ó deudores; impuso á los Obispos la obligación de hacer viajes de peregrinación á Roma en épocas determinadas y de remitir periódicamente informes á la Curia, y dictó explícitas disposiciones acerca de otros asuntos eclesiásticos.

Al cabo de cinco años de un pontificado admirable, falleció Sixto V en el Quirinal, el 27 de Agosto de 1590, cuando empezaba á desencadenarse una tormenta contra el gobierno pontificio. La pesada carga de los impuestos y la reaparición de partidas de bandoleros habían sembrado gran descontento en el país; el pueblo amotinado derribó la estatua que le había levantado, y prometió solemnemente no volver á erigir estatuas á ningún Pontífice durante su vida.

ONRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 284.

Ranke, I p. 458; II p. 198-215; la Constit. relativa á los Cardenales: Postquam verus ille, del 3 de Diciembre de 1586 y la Religiosa Sanctorum de 1587: Bull. M. IV, IV p. 273. 296. Phillips, VI § 285 p. 227 sigs. La Constit. Immensa aeterni del 11 de Febr. de 1588: Bull. R. I. c. p. 392 sig. Phillips, § 319 p. 561 sigs. Ranke, I p. 456. Hübnér, II p. 45 sigs. En la edición de los Setenta del año 1587 colaboraron: el cardenal Caraffa, Fulvio, Orsini, Canon. Later., Lelio, despues Obispo de Narni, A. Agelio, R. Belarmino, Pedro Morino, el español Valverde, el inglés Allen, Antonio Aquino, despues Arzobispo de Tarento; en la de la Vulgata los cardenales Carratta y Siret, Mariano Victorio, Obispo de Reste, P. Paulino, religioso dominico y el jesuita Manuel Sá. — Ungherelli, Collatio Vulg.

lat. edit. correctionum per Sixtum V., Greg. XIV. et Clem. VIII. praestitarum en los *Annali dello scienze religiose* 1837 vol. IV n. 10-12. Kaulen, *Gesch. der Vulgata* p. 444 sigs. — *Leyes eclesiásticas en las Constit. Effenratam* 1588; *Quum frequenter* de 1587 (Cone. Trid. ed. de Richter, p. 555 sig.), *Quum de omnibus* del mes de Oct. 1588 (Bull. Rom. IV, IV), y *Romanus Pontifex* XIII Kal. Jan. 1585 (ib. p. 173). Phillips, II § 82 p. 206 sigs. Sobre la muerte del Papa: Ranke, II p. 217.

VI. Los Papas desde 1590 hasta 1655.

Urbano VII.—Gregorio XIV.—Inocencio IX.—Clemente VIII.

285. El reinado de los tres Pontífices que le sucedieron fué muy breve; Urbano VII, ántes de su exaltación Juan B. Castanea, conocido por sus simpatías hácia España, que falleció ántes de ser coronado; Gregorio XIV, ántes cardenal Sfondrato, elegido el 5 de Diciembre de 1590, despues de empeñada lucha, que sólo ocupó el solio pontificio 10 meses y 10 días, en los cuales, sin embargo, dió muestras de poseer un alma noble y candorosa, y dictó saludables disposiciones, é Inocencio IX, ántes Juan Antonio Facchinetto, de edad muy avanzada y salud quebrantada, que sólo reinó dos meses.

Sucedióle en el solio pontificio, despues de empeñada lucha, en la que en un principio llevó ventaja el cardenal Santorio de Sanseverino, el cardenal Hipólito Aldobrandini, que fué elegido el 20 de Enero de 1592, tomando el nombre de Clemente VIII. Nació en Fano, lugar de Florencia, el año 1536, perteneció al tribunal de la Rota, obtuvo de Sixto V la púrpura cardenalicia y desempeñó el cargo de legado en Polonia. España había opuesto el veto á su elección en tres Concilios, por el desagrado con que miraba á su padre, que estaba al servicio del Papa. Admirábase en este Pontífice una actividad extraordinaria: por la mañana celebraba sesiones, por la tarde daba audiencias; revisaba personalmente todas las decisiones ó fallos, y era, en general, infatigable en el trabajo. Observaba una vida verdaderamente ejemplar, como su confesor el piadosísimo Baronio. Expidió también una serie de saludables disposiciones para la reforma de la disciplina; prohibió la confesion por medio de cartas y por tercera persona; revisó el Breviario y designó una comisión que examinase de nuevo la Vulgata, de la que por orden suya se hizo una nueva edición en 1592, en sustitución de la Sixtina. Elevó al cardenalato á los hombres más eminentes, como Baronio, Belarmino, Toledo, Ossat y du Perron, y consagró toda su vida al desempeño de su elevado ministerio, cuya idea compenetraba todas sus acciones y dirigía todos sus pasos; únicamente cuando se vió imposibilitado por su edad avanzada, enco-

mendó el despacho de algunos asuntos á su sobrino el cardenal Pedro Aldobrandini. Entre los sucesos más culminantes de su pontificado, merecen particular mención: 1.º la reconciliación de Enrique IV de Francia con la Santa Sede en 1595; 2.º la mediación para la paz ajustada entre España y Francia en Vervins el 2 de Mayo de 1598, y la de 1600 entre Francia y Saboya, con cuyo motivo volvió á desempeñar el pontificado importante papel en la política de Europa; 3.º la recuperación de Ferrara, después de la muerte del duque Alfonso II de Este, que la tenía en feudo de la Santa Sede; 4.º la ejecución de la célebre Beatriz Cenci con sus cómplices, por delito de parricidio, el 11 de Setiembre de 1599; 5.º el nombramiento de una congregación especial para el exámen de la controversia sobre la gracia; 6.º la celebración del gran jubileo en 1600, que llevó á Roma á tres millones de peregrinos.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 285.

Tria conclavia s. hist. narraciones de Urbano VII., Greg. XIV. etc. Francof. 1617. 4. L. Arrigho, Vita Urbani VII. Bonon. 1614. Ranke, II p. 217-226. Urbano VII é Inocencio IX habían asistido al Concilio tridentino, mereciendo grandes elogios de los legados. Pallav., XXI. 2, 11. Gregorio XIV comisionó para la revisión de la Vulgata en 1501 á los cardenales Colonna el viejo, Aug. Valiero de Verona, Rovere y de Sarnano con 11 consultores, entre los que se hallaban Belarmino, Toledo, el agustino Angel Rocca y el Mag. Bartolomé Miranda. Después continuaron este trabajo en Zagarolo únicamente los cardenales Colonna y Allen con ocho consultores; y por último, revisó el trabajo una vez más Toledo. Pero Inocencio IX no puso en ejecución sus nobles planes, aunque designó con el indicado objeto dos cardenales: Felipe Sega de Bolonia, Obispo de Piacenza, y su sobrino Antonio Facchinetto. — Ranke, II p. 234-236. Acerca de la edición de la Vulgata: Kaulen, l. c. p. 460 sigs. Orden prohibiendo la confesion por escrito: Bull. M. ed. de Cherubini, III. 123. Nuevos datos: Wadding, Vita Clem. VIII. Rom. 1723. Joh. Palat., Gesta Pontif. IV. 445 sig. Constit. en el Bull. M. Rom. III. p. 1-170. Acerca de la mediación para la paz entre España y Francia y esta nación y Saboya: Mémoires d'Angoulême en Didot 1756 t. I p. 131-363. Ranke, II p. 306-308. La retrocesion de Ferrara, Ranke, II p. 256-270. Sobre Beatriz Cenci: A Torrigiani, Clem. VIII e il processo criminale della B. Cenci Fir. 1872. A. Bertolotti, Francesco Cenci e la sua famiglia. Fir. 1877. Tocante á la Congreg. de auxilios véase § 304.

Leon XI. — Paulo V.

286. A la muerte de Clemente VIII, el 5 de Marzo de 1605, propusieron algunos la candidatura del sabio y piadoso cardenal Baronio, á la que opuso su veto España, por lo que fué elegido el cardenal Alejandro Octaviano de Médicis, pariente de la Reina de Francia que sólo reinó 26 días con el nombre de Leon XI. El pensamiento de la altísima dignidad que se le había conferido, y el conocimiento de las dificultades

que por doquier le rodeaban, quebrantaron su salud ya harto debilitada. El 16 de Mayo de 1605 fué elegido Camilo Borghese de Roma; había ejercido primeramente la abogacía, fué luego vicelegado en Bolonia, auditor de la Cámara, vicario del Papa y delegado pontificio en España, habiéndose distinguido, tanto por su habilidad en el manejo de los negocios, como por su piedad y sus profundos conocimientos jurídicos. Adoptó el nombre de Paulo V. Era de majestuosa presencia, parco en palabras, pero pronto en obras, y tenía vehementes deseos de reformar las costumbres del clero. En su pontificado se terminó la grandiosa basílica de San Pedro; enriqueció también la Biblioteca del Vaticano; embelleció la ciudad y muchos de sus templos, é instituyó de una manera definitiva la adoración perpétua del Santísimo Sacramento, regularizando la oración de las Cuarenta Horas, establecida ya en 1592 por Clemente VIII. Abolió muchos privilegios de los regulares, especialmente con respecto á la Inquisición; dictó disposiciones acerca de los procesos en que entendía la Rota y del Vicario de Roma, y atendió con interés especialísimo á las misiones.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 286.

Hier. Bernabei Orat., Vita Baronii. Rom. 1651. R. Alberici (Or.) de Vita et scriptis Baron. Rom. 1759. Ranke, Rom. Pápste II p. 312. Noticia acerca de las fuentes en Lämmer, Zur K.-G. p. 17. Analecta Rom. p. 47 sigs. 65 sigs. 139 sigs. Bzovii Vita Pauli V. Roma 1625 sig. Moroni, Diz. t. 51 p. 133 sig. V. Paulo V: Bullar. ed. de Cherubini, t. III p. 198 sig. Cont. t. X p. 175. Manifestaciones del veneciano Mocenigo sobre él en 1612: Ranke, III p. 368 sig. Acerca de las Cuarenta Horas en Roma consult. la Constit. de Clemente VIII *Graves* del 25 de Noviembre de 1592: Bull. ed. de Taur. IX p. 644-646. Abolición de algunos privilegios de los regulares: Constit. 26 *Romanus Pontifex* de Paulo V en el Bull. Rom. III, III p. 238. Tocante á los procedimientos judiciales de la Rota: Constit. 139 *Universi agri*, ib. V, IV p. 23. De vicario urbis Constit. *Altitudo* 1605 Bull. III p. 208.

Lucha con Venecia.

287. Paulo V se vió envuelto en una lucha enojosa con la república de Venecia. Además de las contestaciones que surgieron sobre los límites de Ferrara, los diezmos de los eclesiásticos y las exenciones de prebendados, dicha república promovió un verdadero conflicto mandando encarcelar, sin conocimiento del Papa, á dos clérigos, con palmaria infracción de la inmunidad eclesiástica reconocida por la legislación del país, y manteniendo en vigor dos leyes antieclesiásticas, por virtud de las cuales se ponían casi insuperables obstáculos á la fundación de nuevos conventos y hospitales, á la edificación de iglesias, á la institución



de nuevas órdenes religiosas ó de hermandades, y se prohibía absolutamente la adquisicion de bienes raíces por ó para la Iglesia, sin previa autorizacion de los poderes civiles. Paulo V pidió, por medio del embajador de la república y de su nuncio en Venecia, la revocacion de aquellas leyes y la entrega de los dos clérigos; pero halló en aquella tan tenaz resistencia, que el 17 de Abril de 1606 expidió un Monitorio amenazando con la excomunion al Dux y al Senado, y con el interdicto al pais entero.

Pero el Dux, en su respuesta del 6 de Mayo, calificó al Monitorio de ataque injusto á la autoridad civil y de atentado á la libertad de la república; prohibió su publicacion, así como tambien la observancia del interdicto bajo pena de muerte, y trató de obligar al clero á continuar celebrando el culto divino. En efecto, la mayor parte de los eclesiásticos cedieron á la fuerza, fuera de los jesuitas, capuchinos, teatinos y mínimos, que sin excepcion se mantuvieron fieles al Romano Pontífice, viéndose precisados á salir del territorio veneciano. Defendieron en esta ocasion la causa del Papa: Belarmino, Baronio, y Fagnano; pero Pablo Sarpi, dando rienda suelta á su odio á la Santa Sede, declaróse campeón de la república. Al mismo tiempo los protestantes difundian sus biblias en Venecia, alimentando el odio contra Roma. Pero España ofreció al Papa tropas auxiliares de las que tenía en el Milanesado para combatir á la orgullosa república, en tanto que Enrique IV de Francia interpuso su mediacion con ambas potencias, y entablando á un mismo tiempo negociaciones en Roma y en Venecia, logró que Paulo V delegase sus poderes el 22 de Marzo de 1607 para que, una vez aceptadas las condiciones propuestas, se levantasen las censuras. En su consecuencia, el 21 de Abril fueron entregados al cardenal Joyeuse los eclesiásticos prisioneros, revocáronse los decretos contrarios al interdicto, se dejaron sin efecto las leyes condenadas por la Santa Sede, levantándose á seguida las censuras á los venecianos. Unicamente se suscitaron aún dificultades para admitir nuevamente á los jesuitas; mas su propio general Aquaviva pidió que no se pusiera por condicion de la paz el restablecimiento de su Orden en Venecia; en vista de lo cual se levantó inmediatamente el destierro á las demás órdenes religiosas; pero á los jesuitas, á causa de su firme sumision á la Sede Apostólica, no se otorgó este beneficio hasta el año 1657.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 287.

Sandi, Hist. civ. Venet. III. 1104 sig. Novaés, Vitae Pontif. IX p. 92 sig. Muratori, Annali d'Italia a 1606. Natal. Alex., H. E. Suppl. t. II p. 9 sig. Dara, Hist. de la républ. de Venise. Par. 1821 IV. 170 sig. 258 sig. Artaud, Hist. des

souver. Pont. V. 250-254. Ranke, II p. 354; III p. 281. Mi obra Kath. Kirche p. 721-725. El Monitorio de Paulo V en el Bull. X p. 175. Roscovány, Monum. III p. 87-90 n. 440. Próspero Fagnano. De justitia et validitate censurarum Pauli V. in rempubl. Venet. Romae 1607. Consult. Bianchi, t. II L. VI § 11 n. 1 sig. p. 610 sig. De P. Sarpi es la obra: Istoria particolare delle cose passate tra il Sommo Pontefice Paulo V. e la serenissima Rep. di Venecia. Ginebra 1624. Respecto de su dictámen véase: Lämmer, Zur K.-G., p. 49. La acusacion de que Sarpi estuviere á punto de ser víctima del puñal asesino por obra de los ultramontanos se ha refutado brillantemente en la Civiltà cattolica n. 426 del 21 de Dic. 1867 p. 649 sig. Acerca de los jesuitas en Venecia: Crétineau Joly, Hist. de la Comp. de Jésus III p. 137 sig. 141 sig. Buss, Die Gesellschaft Jesu p. 973. Los documentos publicados por el clérigo veneciano G. Cappelletti en su obra I Gesuiti e la Rep. de Venecia. Documenti diplomatici. Venezia 1873, sólo sirven para demostrar la inquebrantable adhesion de la órden al Papa y no concuerdan en manera alguna con sus apreciaciones. Acerca de otros puntos consúltese Raccolta degli scritti usciti fuori in istampa e scritti a mano nella causa del P. Paolo V. co' Signori Ven. Coira 1607. 4. E. Cornet, Paolo V. e la rep. Veneta. Giornale dal 22. Ottobre 1605 al 9. Giugno 1607. Vienna 1858.

Gregorio XV.—Rescripto sobre la eleccion pontificia.—  
La Propaganda.—Subsidios al Emperador.—Laudo arbitral.

288. Muerto Paulo V el 18 de Enero de 1621, le sucedió con el nombre de Gregorio XV el cardenal Alejandro Ludovisi de Bologna, Arzobispo de Milan, que de grado en grado habia subido á las más altas dignidades eclesiásticas, y cuya exaltacion tuvo lugar el 9 de Febrero. Bajo de estatura, agobiado por el peso de los años y de salud harto quebrantada, no adoptaba ninguna resolucio sino despues de maduro exámen, hallábase animado de vivísimo celo por el bien de la Iglesia, y tuvo un auxiliar inteligente en su sobrino Ludovico, que en gran parte sufragó los gastos para la construccion de la hermosa iglesia de San Ignacio, y demostró habilidad y firmeza en la direccion de los negocios.

Gregorio XV expidió disposiciones acerca de la eleccion pontificia, ordenando que pudiera verificarse, no solamente por escrutinio, sino tambien por « accesion, » « accedo domino, » por compromiso y por aclamacion ó casi inspiracion. En el primer sistema, que era el más usual, prescribió que los votos se emitiesen por escrito y no verbalmente como se hacia ántes, á fin de que los Cardenales procediesen con más libertad en la emision de sus votos. Fundó tambien la hermosa Congregacion para la propagacion de la fe ó de la Propaganda, centro supremo de toda la Iglesia para la conversion de los infieles y de los cismáticos, para cuya creacion habian sentado ya las bases Gregorio XIII y Clemente VIII, habiendo contribuido no poco á la realizacion de tan noble pensamiento el célebre misionero capuchino Jerónimo de Narni.

Tanto el Papa como su sobrino dieron sumas considerables para este objeto. También dió subsidios de dinero al emperador Fernando II, que se hallaba muy apurado, y éste le dió en cambio, luégo que las tropas imperiales tomaron en 1622 la ciudad de Heidelberg, una parte de la biblioteca del Príncipe del Palatinado, cogida en la misma. En la contienda que se suscitó entre España, Austria y Francia por la Valtelina, perteneciente á los Grisones, sirvió de mediador el Papa, siendo aceptado su fallo. Con la Orden de los jesuitas, en cuyo seno se habia educado, se mostró siempre agradecido, colocando en el catálogo de los santos á su fundador San Ignacio y al gran apóstol San Francisco Javier, cuya canonizacion solemne tuvo lugar en el siguiente pontificado. En 1622 elevó á metropolitana la silla de París.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 288.

Ranke, II p. 454-456. Sobre la eleccion pontificia: *Constit. Aeterni Patris* y *Decret Romanum Pontificum* de 1621 en el *Bull. Rom.* XII. 619 sig. 662 sig. Phillips, K.-R. V § 255 p. 846 sigs. Cingoli, *Ceremoniale Ritus elect. Rom. Pont.* Rom. 1621. Lunadoro, *Relaz. della Corte di Roma*, 5.ª edic. Rom. 1824. Kopatsch, *Erlöcigung und Wiederbesetzung des apostol. Stuhles.* Innsbr. 1843. Acerca de la Propaganda: *Constit. Inscrutabili* 1622, *Romanum decet, Cum inter multiplices* (*Bull. Rom.* V, V p. 26. 28. 78), *Apostolatus officium* 1623 (*ib.* p. 112), *Cum nuper* eod. a. (*Bull. Propag. Rom.* 1839 t. I p. 26-30). Phillips, VI § 330 p. 662 sigs. Acerca de las disposiciones preliminares *consult. Coquelines, Praef. ad Maffei Annal. Greg.* XIII. P. V. Fr. *Hierothei Epitome hist. rer. Franc.* p. 362. Cerri, *État présent de l'église Rom.* I p. 289. Ranke, II p. 456 sig. Fabric, *Lux salutar.* Ev. p. 566 sig. Bayer, *Hist. Congr. Card. de prop. fide. Regiment.* 1670. 4. O. Mejer, *Die Propaganda.* 2 vols. Gött. 1852. — A. Theiner, *Donacion de la Biblioteca de Heidelberg hecha por Maximil. I al papa Gregorio XV.* Munich 1844. De la instruccion comunicada en 1622 á Leon Allacio, encargado de llevar la Biblioteca á Roma, han hecho una reimpression latina Quade, Baumgarten y Gerdes; pero con sujecion á una version defectuosa y por extremo corrupta del original italiano: Ranke, III p. 393 sig. Laudo arbitral del Pontifice sobre la Valtelina y el prestigio de que gozaba, *ib.* II p. 502 sigs. Sobre la ereccion de París en metropolitana: *Constit. 84 Universi* del 20 de Octubre 1622. *Bull. ed. de Taur.* XII. 750.

Urbano VIII.

289. A la muerte de Gregorio XV en 1623 subió al solio pontificio el cardenal Maffeo Barberini, que con el nombre de Urbano VIII, reinó de 1623 á 1644. Nació en Florencia el año 1568; estaba adornado de vastos conocimientos; era entusiasta protector de las ciencias y muy versado en toda clase de negocios públicos. De su numen poético da brillante testimonio una coleccion de excelentes himnos, odas y otros poemas latinos que compuso en sus ratos de ocio. Por su iniciativa y con su propia cooperacion se reformó el Breviario romano tal como se

introdujo en la Iglesia á partir de 1643. Otorgó nuevas atribuciones á la Congregacion instituida por su predecesor para la propagacion de la fe, y en 1627 la estableció en un edificio propio. en el que tambien estableció el gran Seminario llamado *Collegium Urbanum*, con una imprenta para las Misiones.

Dictó nuevas reglas acerca del procedimiento que debia seguir la Congregacion de Ritos para la canonizacion de los Santos, y en general prestó especial atencion á las cuestiones litúrgicas. En 1627 publicó la Bula eucaristica tal como en su parte sustancial ha llegado á nosotros; abolió en 1642 varias fiestas, dejando aún subsistentes 38 fuera de los domingos; aunque en un principio tomaba pocas veces consejo de los Cardenales, dióles en 1630 el titulo de « Eminencia, » que usaban ya los Príncipes electores eclesiásticos y el gran Maestre de los Sanjuanistas.

Al extinguirse en 1631 la familia Rovere, anexionó nuevamente el ducado de Urbino á los dominios de la Iglesia, para cuyo engrandecimiento dictó sabias disposiciones que acreditan sus excelentes cualidades de soberano, ya mejorando sus medios de defensa con la ereccion de fortalezas, como la de Castelfranco, ó la mejora del castillo del Santo Angel, ya fomentando el comercio y la industria, declarando puerto franco el de Civita-Vecchia y estableciendo en Tívoli una fábrica industrial. La politica hispano-austríaca tuvo en él un adversario, y por más que permaneció neutral en las grandes guerras que entónces azotaron á Europa, salió á la defensa del Emperador tan pronto como vió amenazados los intereses de la Iglesia. Cuando en 1640 sacudieron los portugueses el yugo de España proclamando Rey al duque Juan de Braganza, se vió colocado el Papa en una situacion harto comprometida, ya por la influencia que ejercian los españoles en Italia, ya por el dudoso resultado de la empresa, y tambien por la diversidad de pareceres que reinaba en el Colegio de Cardenales respecto del reconocimiento del nuevo Soberano: la aceptacion ó confirmacion de los Obispos nombrados por éste se hubiera interpretado como un reconocimiento tácito de los hechos consumados, por cuya razon se suspendió aquel acto. En la vida de este excelente Pontifice no se encuentra nada que merezca las censuras de la historia, fuera del inmoderado afan con que trató de enaltecer á su familia, que se vió por eso colocada en una situacion difícil bajo el inmediato pontificado.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 289.

Della vita di P. Urbano VIII, por Andrés Nicoletti MS. f. 8 vols.; un extracto de la misma en Ranke, III p. 433-441. *Relaciones venecianas*, *ibid.* p. 428-427.